



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0571 -2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 04 de Julio del 2018.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley 27972, establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la citada Ley, prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0566-2018-A-MPH-BCA, de fecha 03 de junio del 2018, se RESUELVE: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 044-2018 de fecha 15 de enero del 2018, que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 15 de enero de 2018 al Ing. SEGUNDO CARDENIO FERNANDEZ ROMERO, en el cargo de confianza de GERENTE DEL AMBIENTE Y SEAMIENTO, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; por lo que en uso de dicha facultad, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se procede a la designación del ENCARGADO de las funciones del ambiente y saneamiento.

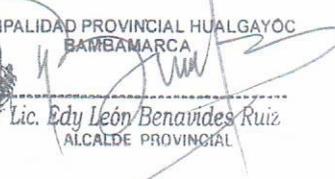
Que, en mérito a lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°. 27972; SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 04 de julio de 2018, las funciones de GERENTE DEL AMBIENTE Y SANEAMIENTO, al Ing. SEGUNDO CARDENIO FERNANDEZ ROMERO, en adición a sus funciones como Gerente Municipal, hasta la designación del nuevo Gerente del Ambiente y Saneamiento.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
  
Lic. Eddy León Benavides Ruiz  
ALCALDE PROVINCIAL